

1º.- RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN, REVISIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

A.- Acordar la imposición de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos.

B.- Aprobar inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza fiscal general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en los términos siguientes:

1º) Se modifica el artículo 136.1, para introducir una nueva letra en el primer apartado de este artículo con la siguiente redacción:

e) Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos: Desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre.

C.- Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO UGP/2024/32, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral y 5 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito Nº 33/2024, consistente en Suplemento de Crédito para gastos generales de vestuario de seguridad, dentro del Estado de Gastos del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en los términos que se indican a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN GASTO		IMPORTE	TOTAL
02 1301 22104	ADMINISTRACION GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA. VESTUARIO.	UCO/2023/3957	220230020409	134.671,51€	138.943,62€
		UCO/2023/3856	220230020383	4.272,11€	

El referido incremento de créditos queda nivelado y financiado según se detalla:

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario de carácter urgente del Ayuntamiento
de Pozuelo de Alarcón el 23 de julio de 2024**

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
Total 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	138.943,62 €
TOTAL FINANCIACIÓN		138.943,62 €

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 177.2 del RDL 2/2004, someter el referido expediente de Modificación de Crédito N° 33/2024 a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de dicha norma, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser publicada la mencionada aprobación definitiva en este mismo Boletín, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO		CRÉDITOS TOTALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS FINALES
1	GASTOS DE PERSONAL	52.712.073,27	0,00	52.712.073,27
2	GTOS. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.868.809,96	138.943,62	64.007.753,58
3	GASTOS FINANCIEROS	763.314,87	0,00	763.314,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.597.339,28	0,00	5.597.339,28
5	FONDO DE CONTINGENCIA	208.733,62	0,00	208.733,62
6	INVERSIONES REALES	16.849.612,67	0,00	16.849.612,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.645.387,54	0,00	1.645.387,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	195.021,00	0,00	195.021,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		141.840.292,21	138.943,62	141.979.235,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO		PREVISIONES DEFINITIVAS	MODIFICACIÓN	PREVISIONES FINALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.666.354,25	0,00	66.666.354,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.731.079,09	0,00	10.731.079,09
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.770.279,58	0,00	30.770.279,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.108.649,21	0,00	15.108.649,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.115.888,65	0,00	5.115.888,65
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.470.209,40	0,00	2.470.209,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.977.832,03	138.943,62	11.116.775,65
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		141.840.292,21	138.943,62	141.979.235,83

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO UGP/2024/35, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito N° 36/2024, consistente en Suplemento de crédito para gastos corrientes y de inversión, dentro del Estado de Gastos del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en los términos que se indican a continuación:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>UNIDAD GESTORA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>PROYECTO DE GASTO</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
A						

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario de carácter urgente del Ayuntamiento
de Pozuelo de Alarcón el 23 de julio de 2024**

01 1533 22101	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO O Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS. AGUA		OPA	SUMINISTRO DE AGUA	22.169,62
TOTAL 01 1533 22101						22.169,62
01 1711 22101	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO O Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	PARQUES Y JARDINES. AGUA		OPA	SUMINISTRO DE AGUA	388.353,67
TOTAL 01 1711 22101						388.353,67
01 9333.22101	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO O Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. AGUA		OPA	SUMINISTRO DE AGUA	47.145,65
TOTAL 01 9333.22101						47.145,65
02 1301.22101	POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS Y RRHH Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA. AGUA		OPA	SUMINISTRO DE AGUA	2.884,73
TOTAL 02 1301.22101						2.884,73
03 2313.22101	POLÍTICA SOCIAL, VOLUNTARIADO Y MAYORES	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL. AGUA		OPA	SUMINISTRO DE AGUA	5.063,08
TOTAL 03 2313.22101						5.063,08
03 3231.22101	CONCILIACIÓN, EDUCACIÓN Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA. AGUA		OPA	SUMINISTRO DE AGUA	64.011,49
TOTAL 03 3231.22101						64.011,49

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario de carácter urgente del Ayuntamiento
de Pozuelo de Alarcón el 23 de julio de 2024**

03 3321.22101	FAMILIA Y CONCILIACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL	BIBLIOTECAS. AGUA		OPA	SUMINISTRO DE AGUA	20.837,08
TOTAL 03 3321.22101						20.837,08
03 3421.22101	DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS. AGUA		OPA	SUMINISTRO DE AGUA	41.533,88
TOTAL 03 3421.22101						41.533,88
01.1532.61900	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVER. DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.		RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO	Revisión de precio de obra. Proveedor PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	267.368,40
TOTAL 01.1532.61900						267.368,40
01.1651.21000	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	ALUMBRADO PÚBLICO DE VÍAS PÚBLICAS. CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.		RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO	Contrato de mantenimiento de Alumbrado Público	84.495,12
01.1651.2100						84.495,12
01.1651.22100	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA		OPA	Suministro de electricidad	19.796,66
TOTAL 01.1651.22100						19.796,66
02 9203 22201	REGIMEN INTERIOR	ADMINISTRACION GENERAL. POSTALES.		NUEVO GASTO	SERVICIOS POSTALES	125.000,00
TOTAL 02 9203 22201						125.000,00

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario de carácter urgente del Ayuntamiento
de Pozuelo de Alarcón el 23 de julio de 2024**

02.1301.63200	POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS Y RRHH Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL	ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA INV. DE REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		NUEVO GASTO	HUMEDADES	36.000,00
TOTAL 02 1301 63200						36.000,00
02.1301.62300	POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS Y RRHH Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL	ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		NUEVO GASTO	CALEFACTOR SEMI-MOVIL ZONA DE TALLER	9.000,00
TOTAL 02 1301.62300						9.000,00
03 3330 63200	CULTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		NUEVO GASTO	INSTALACION DE CUBIERTA PARA LA TAQUILLA Y ENTRADA DE ARTISTAS TEATRO MIRA	14.000,00
TOTAL 03 3330 63200						14.000,00
03 3330 62300	CULTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		NUEVO GASTO	ADQUISICION DE 4 DIMMERS TOTEM	14.000,00
					PROYECTOR PARA AUDITORIOS	10.000,00
TOTAL 03 3330 62300						24.000,00
03 3341 63200	JUVENTUD Y VOLUNTARIADO	PROMOCIÓN CULTURAL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		NUEVO GASTO	MANTENIMIENTO EDIFICIO CUBO	48.376,30
TOTAL 03 3341 63200						48.376,30
03 2314 63200	FAMILIA Y ATENCION A LA DISCAPACIDAD	ATENCION A LA DISCAPACIDAD. INVE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		NUEVO GASTO	HUMEDADES EN CENTRO ESPACIO OCIO	16.126,88
TOTAL 03 2314 63200						16.126,88
03 2313 63200	POLITICA SOCIAL, VOLUNTARIADO Y MAYORES	SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL. INVE REPOSICION EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		GASTO COMPLEMENTARIO PARA EJECUCION PROYECTO DE COVENIO DE COLABORACION CON LA COMUNIDAD DE MADRID	OBRAS ACCESIBILIDAD ESPACIO OCIO	6.212,19
TOTAL 03 2313 63200						6.212,19
03.3231.63200	CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES	ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		NUEVO GASTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COLEGIO LOS ANGELES Y COLEGIO PINAR DE PRADOS DE TORREJON	40.000
TOTAL 03 3231 63200						40.000
TOTAL AUMENTO DE CREDITOS						1.282.374,75

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario de carácter urgente del Ayuntamiento
de Pozuelo de Alarcón el 23 de julio de 2024**

€

El referido incremento de créditos queda nivelado y financiado según se detalla:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>
Total 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.282.374,75 €
TOTAL FINANCIACIÓN		1.282.374,75€

Segundo.- En aplicación del artículo 177.2 del RDL 2/2004, someter el referido expediente de Modificación de Crédito Nº 36/2024 a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de dicha norma, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser publicada la mencionada aprobación definitiva en este mismo Boletín, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO		CRÉDITOS TOTALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS FINALES
1	GASTOS DE PERSONAL	52.712.073,27	0,00	52.712.073,27
2	GTOS. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	64.007.753,58	821.290,98	64.829.044,56
3	GASTOS FINANCIEROS	763.314,87	0,00	763.314,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.597.339,28	0,00	5.597.339,28
5	FONDO DE CONTINGENCIA	208.733,62	0,00	208.733,62
6	INVERSIONES REALES	16.849.612,67	461.083,77	17.310.696,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.645.387,54	0,00	1.645.387,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	195.021,00	0,00	195.021,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		141.979.235,83	1.282.374,75	143.261.610,58

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO		PREVISIONES DEFINITIVAS	MODIFICACIÓN	PREVISIONES FINALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.666.354,25	0,00	66.666.354,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.731.079,09	0,00	10.731.079,09
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.770.279,58	0,00	30.770.279,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.108.649,21	0,00	15.108.649,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.115.888,65	0,00	5.115.888,65
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.470.209,40	0,00	2.470.209,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.116.775,65	1.282.374,75	12.399.150,40
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		141.979.235,83	1.282.374,75	143.261.610,58

5º.- CONCEDER LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA VILLA A LA POLICÍA NACIONAL.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 22 votos a favor de todos los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder la Medalla al Mérito de la Villa a la Policía Nacional.

SEGUNDO. - Inscribir el acuerdo que se adopte en el correspondiente registro.

6º.- CONCEDER LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA VILLA A DON JUAN JOSÉ GRANIZO CASTILLO.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 22 votos a favor de todos los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder la Medalla al Mérito de la Villa a don Juan José Granizo Castillo.

SEGUNDO. - Inscribir el acuerdo que se adopte en el correspondiente registro.

**7º.- CONCEDER EL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE POZUELO DE ALARCÓN A DOÑA SONSOLES
ÓNEGA SALCEDO.**

El Pleno en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, 1 voto en contra del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

PRIMERO. – Conceder el título de Hija Adoptiva de Pozuelo de Alarcón a doña Sonsoles Ónega Salcedo por los méritos personales y profesionales acreditados en el expediente tramitado al efecto y consistentes en los logros alcanzados en el ámbito periodístico y literario, en el desarrollo de su carrera profesional, así como por su vinculación con el municipio de Pozuelo de Alarcón y su colaboración desinteresada en actos institucionales de ámbito municipal.

SEGUNDO. - Inscribir el acuerdo que se adopte en el correspondiente registro.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

